



DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Rawson (Chubut), 15 de Marzo de 1984.-

VISTO:

El Decreto N°129/84 que determina los sujetos responsables que actuarán en carácter de Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C. se encuadra / en los sujetos enunciados en el Artículo 1°, inciso b) del citado / Decreto.

Que dadas las operaciones que la misma realiza, resulta conveniente designarla asimismo Agente de Retención del Impuesto de Sellos de conformidad con el Artículo 165 del Código Fiscal.

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Designar Agente de Retención del Impuesto sobre los / Ingresos Brutos y del Impuesto de Sellos a la firma / ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C., con domicilio en Ruta Provincial N°1, s/n, de la localidad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Otórgasele el N° 042 y N° 002/E respectivamente y en / relación a los gravámenes mencionados en el Artículo / anterior, los que deberán ser consignados en todas sus presentaciones en carácter de tal ante esta Dirección.

Artículo 3°.- La empresa queda sujeta a todas las obligaciones y penalidades de la legislación y reglamentación en vigencia.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al interesado y / cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCION N° 040 /84-DGR.-




CA. JULIO ALBERTO ZAZZETTI
DIRECTOR GENERAL DE RENTAS